I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001487

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3819/2013; el Memorándum N°1000/522/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/966/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/966/2013, se otorgó una subvención al **Club Deportivo Las Torres de Desco.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo Las Torres de Desco,** con Personalidad Jurídica N°278-1997, R.U.T. N°71.305.400-3, representado por su Presidente don **Humberto Eugenio Rojas Ríos,** cédula de Identidad N°6.390.678-6, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

2. El **Club Deportivo Las Torres de Desco**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a solicitado en el formulario de solicitud de subvención o donación 2013, y que se entiende formar parte integrante del convenio, esto es, pavimentación de patio, reparación y pintura de recinto deportivo, tales como baños, salas de juegos, secretaria, trabajos menores de implementación.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **Club Deportivo Las Torres de Desco,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001487

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El incumplimiento por parte del **Club Deportivo Las Torres de Desco,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web